DICTAMEN UOC N° 30 /2018

A : **Sra. Rosana Espínola**, Encargada de Despacho.
Dirección Nacional.

DE : **Sra. Nathalia Melot Díaz**, Coordinadora.
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

FECHA : 13 de noviembre de 2018.

ASUNTO : Solicitud firma de Contrato.

Quien suscribe, se dirige a usted con referencia al llamado denominado **"CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROMOCIÓN DE LAS CONTRATACIONES DE MIPYMES" – ID N° 353.607,** con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, considerando la necesidad institucional de elaborar estrategias de promoción que potencie la venta de bienes y servicios del sector MIPYMES al estado paraguayo, se realizó una convocatoria que culminó en adjudicación a la firma **AVANTGARDE CONSULTING GROUP,** por medio de la Resolución DNCP N° 4.333/18 de fecha 09 de noviembre del corriente.

Que, considerando que la oferta adjudicada, además de cumplir cabalmente con los requisitos establecidos por la Convocante (conforme se indica en el Informe del Comité de Evaluación), fue la única recibida en el marco del presente llamado, recomendamos la suscripción del contrato con anterioridad al vencimiento del plazo dispuesto por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para formular protestas, atendiendo además a los plazos establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria para dar cumplimiento a los informes exigidos, los cuales se prevén puedan ser elaborados y entregados por la firma consultora dentro del presente ejercicio fiscal.

Por lo tanto, no existiendo participantes agraviados, se considera oportuna la formalización del contrato a fin de poder dar inicio a su vigencia en la brevedad.

Atentamente.